


Urgente 

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de marzo de 1983.-

Visto el presente expediente N°1345/83 del registro del Departamento de Compras, por el que tramita la contratación directa N°78/83, a los efectos de lograr la provisión de resmas de papel peticionadas por el Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros; y

Considerando:

Que la presente contratación fue autorizada mediante Resolución N°259/83, dictada por este Tribunal con fecha 15 de marzo corriente, habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 45 y lo dispuesto en la Acordada N°42/81,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la contratación directa N°78/83, la que se adjudica a la firma "COMPAÑIA PAPELERA SARANDI S.A." -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 21/22 y por el importe total de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$ 1.957.002.935.-), por la provisión de 6.085.-, resmas de papel tipo "Bond".-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Papel, / Cartón e Impresos" (1-05-002-1-12-1210-205) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Hacer saber al Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros y al Departamento de Compras que deberán tener en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 45 en el acto de recepción definitiva de los materia

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

les cuya adquisición se aprueba por la presente contratación,
y en las futuras licitaciones que se convoquen con la misma /
finalidad.-

4º) Regístrese, hágase saber y vuelvan las pre_
sentes actuaciones al Departamento de Compras, para su cumpli_
miento.-

m.a.m.

G.



ADOLFO R. GABRIELLI